



REGLAS PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023.



PARA PROPAGANDA IMPRESA:

- Debe ser 100% biodegradable y al menos el 50% reciclado.
- Debe estar enfocada en dar a conocer tu perfil y tus propuestas para mejorar tu colonia.
- En ningún caso puedes colocar, pegar o colgar propaganda en oficinas públicas, mobiliario urbano, accidentes geográficos, equipamiento urbano, árboles o arbustos.

PARA PROPAGANDA DIGITAL:

- Debe ser informativa y estar enfocada en dar a conocer tu perfil y tus propuestas para mejorar tu colonia.
- En el uso de elementos audiovisuales deberá garantizarse el derecho de autor y de propiedad intelectual.
- Debes mencionar el número de candidatura, la colonia en la que participas, y la Demarcación Territorial.
- Sólo puede ser difundido durante el periodo establecido. Por lo que, una vez concluido, deberás retirar la propaganda publicada por medios digitales o electrónicos.

Consulta todo el *Reglamento del IECM en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria* en <https://plataformaciudadana.iecm.mx>

CONSULTA TODOS LOS DETALLES EN
WWW.IECM.MX

